



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483- 2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de Noviembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 258- 2011-MDBSH/GDUR, solicitando la aprobación del expediente técnico de la Obra: "Construcción de Cunetas y Alcantarillas y Mejoramiento de campo Deportivo en el Estadio de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín - Región"

El Informe N°145-2011-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente: "Construcción de cunetas y veredas del Pasaje Mangual en la AA.VV 02 de febrero del el distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín".

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que el expediente técnico de la obra: "Construcción de cunetas y veredas del Pasaje Mangual en la AA.VV 02 de febrero del el distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín", con Código SNIP N° 159184, fue Elaborado por el Departamento de Estudios y Proyectos y revisado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de la Municipalidad, el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 60,837.90. Nuevos soles; y cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente.

Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Nota de Coordinación N°007-2011-MDBSH/GDUR, remitida a la Gerencia Municipal, solicitando la Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de cunetas y veredas del Pasaje Mangual en la AA.VV 02 de febrero del el distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín", según detalle del Presupuesto Base y el Presupuesto Analítico :

PRESUPUESTO BASE	
"Construcción de cunetas y veredas del Pasaje Mangual en la AA.VV 02 de febrero del el distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín"	S/. 60,837.90
Costo Directo	54,562.90
Gastos Generales (11.50%)	6,275.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/ .60,837.90

PRESUPUESTO ANALITICO:

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto (S/.)
2.6. 23 .56	Personal	15,356.05
2.6. 23. 54	Bienes	30,870.09
2.6. 23. 55	Servicios	8,640.00
Presupuesto Total de Obra		S/ .54,866.14



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad.

Que Mediante El Informe N°145-2011-MDBSH/GM, la Gerencia Municipal, solicita al señor Alcalde, la aprobación del expediente técnico por el Concejo Municipal y la modificación presupuestaria, para su financiamiento del Proyecto "Construcción de cunetas y veredas del Pasaje Mangual en la AA.VV 02 de febrero del el distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín".

Que por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "Construcción de cunetas y veredas del Pasaje Mangual en la AA.VV 02 de febrero del el distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín", por un monto de S/. 60,837.90 Nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la ejecución de la presente obra: "Construcción de cunetas y veredas del Pasaje Mangual en la AA.VV 02 de febrero del el distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín", se realice bajo la modalidad de administración directa, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien se encargara administrativamente de la ejecución, en coordinación con la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo con la normatividad vigente, aplicable a la ejecución de obras bajo la modalidad establecida.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto La Certificación presupuestaria para la ejecución de los procesos y realizar las acciones respectivas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma que estipule la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO

 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE

C.c. Gerencia Municipal
 Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
 Gdur
 Archivo